



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF<sup>1</sup>

**CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA NOVENA ACTA**

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 12:00 (doce horas) del 27 (veintisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza -magistrado presidente por ministerio de ley<sup>2</sup>-, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera<sup>3</sup> y magistrada en funciones Laura Tetetla Román<sup>4</sup> ante el secretario general de acuerdos en funciones Juan Carlos Cleto Trejo.

Una vez verificado el quorum por parte del secretario general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

**ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA**

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios:

SCM-JDC-363/2023

SCM-JDC-377/2023

SCM-JDC-368/2023

SCM-JDC-382/2023

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

<sup>1</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

<sup>2</sup> En términos del segundo párrafo del artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

<sup>3</sup> En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

<sup>4</sup> En términos de la designación realizada por el pleno de la SRCDMX en sesión privada del 7 (siete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), con motivo de la ausencia justificada de la magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE <sup>5</sup>	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-363/2023	Raquel García Orduño	TEEGRO	Confirmar
2.	SCM-JDC-368/2023	Guillermina Maya Rendon y otras personas	Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores (y Personas Electoras) del Instituto Nacional Electoral y otras	Confirmar
3.	SCM-JDC-377/2023	Salvador Sanchez Acosta <sup>6</sup>	Ponencia Uno del TEEM	Desechar
4.	SCM-JDC-382/2023	Christian Damian Von Roehrich de la Isla <sup>7</sup>	TECDMX	Confirmar

### ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

#### -ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JLI-9/2022	SCM-JDC-381/2023	SCM-JDC-392/2023
SCM-JDC-272/2023-2	SCM-JDC-383/2023	SCM-JLI-63/2023
SCM-JDC-272/2023	SCM-JDC-384/2023 a	SCM-RAP-10/2023
SCM-JDC-359/2023	SCM-JDC-387/2023 y	
SCM-JDC-361/2023	SCM-JRC-19/2023	
SCM-JDC-370/2023	acumulados	
SCM-JDC-380/2023	SCM-JDC-391/2023	

#### -ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JLI-5/2021	SCM-JLI-82/2022	SCM-JDC-338/2023
----------------	-----------------	------------------

Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales sometidos a su consideración y acordadas algunas

<sup>5</sup> Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

<sup>6</sup> El nombre se pone como se escribió en la demanda.

<sup>7</sup> El nombre se pone como se escribió en la demanda.



modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con el siguiente sentido propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JLI-5/2021	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia emitida al resolver este juicio, así como el acuerdo plenario antes mencionado. <b>SEGUNDO.</b> Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JLI-9/2022	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene parcialmente cumplida la sentencia emitida al resolver este juicio. <b>SEGUNDO.</b> Se ordena al INE pagar al actor los conceptos que se precisan en este acuerdo.
3.	SCM-JLI-82/2022	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. <b>SEGUNDO.</b> Se ordena archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JDC-272/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Desechar el incidente de incumplimiento de sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. <b>TERCERO.</b> Se ordena archivar los expedientes -principal e incidentales 1 y 2- como asuntos total y definitivamente concluidos; debiéndose agregar copia certificada de esta determinación en el expediente principal.
5.	SCM-JDC-272/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>ÚNICO.</b> Se prevé lo conducente respecto a lo solicitado por la parte actora.
6.	SCM-JDC-338/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio de la ciudadanía identificado al rubro. <b>SEGUNDO.</b> Archívese el expediente del juicio como asunto total y definitivamente concluido.
7.	SCM-JDC-359/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Tener por cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento. <b>SEGUNDO.</b> Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
8.	SCM-JDC-361/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> Tener por cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento. <b>SEGUNDO.</b> Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
9.	SCM-JDC-370/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> Tener por cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento. <b>SEGUNDO.</b> Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
10.	SCM-JDC-380/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>ÚNICO.</b> Es improcedente la concesión de la medida cautelar solicitada por la parte actora.
11.	SCM-JDC-381/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>ÚNICO.</b> Es improcedente la concesión de la medida cautelar solicitada por la parte actora.
12.	SCM-JDC-383/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> No ha lugar a conocer este Juicio de la Ciudadanía. <b>SEGUNDO.</b> Reencauzar la demanda que dio origen a este juicio a la DERFE a través de su vocalía respectiva de la Junta Distrital, en los términos precisados en el presente acuerdo.
13.	SCM-JDC-384/2023 al SCM-JDC-387/2023 y SCM-JRC-19/2023 acumulados	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>ÚNICO.</b> Acumular los juicios de la ciudadanía SCM-JDC-385/2023, SCM-JDC-386/2023, SCM-JDC-387/2023 y de revisión constitucional electoral SCM-JRC-19/2023 al diverso SCM-JDC-384/2023. En consecuencia, se deberá agregar copia certificada de este acuerdo plenario a los expedientes de los juicios acumulados.
14.	SCM-JDC-391/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> No ha lugar a conocer este juicio. <b>SEGUNDO.</b> Reencauzar el presente medio de impugnación al Tribunal local en los términos del presente acuerdo.
15.	SCM-JDC-392/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>PRIMERO.</b> No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación. <b>SEGUNDO.</b> Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.
16.	SCM-RAP-10/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplido el acuerdo plenario emitido por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. <b>SEGUNDO.</b> Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo que hace al resto de las propuestas, habiéndose expresado diversas consideraciones, se acordó realizar algunos ajustes a los mismos por lo que, de ser el caso, se aprobarían en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos en funciones que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII y 54-I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.



**JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY



**LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA**  
MAGISTRADO EN FUNCIONES



**LAURA TETETLA ROMÁN**  
MAGISTRADA EN FUNCIONES



**JUAN CARLOS CLETO TREJO**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES